



**Acuerdo
Primera sesión**

Código: F-SPR-

Versión: 1

ACUERDO No. 29

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - REGIONAL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 14 del mes de marzo del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 05 del mes de Abril de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 33 del día 05 del mes de Abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por SIGIFREDO SALAZAR OSORIO Gobernador Departamento de Risaralda.

Artículo 2. Secretaría técnica del OCAD. La secretaría técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO será ejercida por la Secretaría de Planeación del Departamento de Risaralda.

Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO estará conformado por las personas señaladas a continuación:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JOHN ROMEIRO SERNA PELAEZ	Institución Universitaria ESUMER	71.647.506

DEPARTAMENTO DE CALDAS:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CÉDULA DE CIUDADANÍA
GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA	SUMA	10.266.962
FELIPE CALDERÓN	Comité Intergremial	10.237.578
LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO	Cámara De Comercio De Manizales Por Caldas	30.392.621

DEPARTAMENTO DE QUINDÍO:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ROSA ELVIRA GUAPACHA GÓMEZ	Consejo Territorial De Planeación	24.474.535
CHARLI ROSE PARRA	Consejo Territorial De Planeación	18.497.101
MARÍA DE JESÚS RUALES	Consejo Territorial De Planeación	41.885.079



DEPARTAMENTO DE RISARALDA:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CÉDULA DE CIUDADANÍA
FRANCISCO URIBE	Consejo Territorial de Planeación	70.552.231
BOLIVIA CHICA RÍOS	Consejo Territorial de Planeación	24.946.208

Artículo 4. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:



**Acuerdo
Primera sesión**

Código: F-SPR-

Versión: 1

ANTIOQUIA	CALDAS	QUINDIO	RISARALDA
Vivienda y desarrollo urbano	Ambiente	Inclusión social y Reconciliación	Recreación y Deporte
Vivienda Rural	Educación	Educación	Educación
Transporte	Transporte	Turismo	Transporte
Agropecuario	Agropecuario	Agropecuario	Agropecuario
Agua y saneamiento básico	Tecnologías de la información	Agua potable y saneamiento básico	Industria (Desarrollo Económico)

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Pereira, a los catorce (14) días del mes de Abril de 2016.



DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR
Gobernador Departamento de Risaralda (E)
PRESIDENTE

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO**



MARTHA MONICA RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO